

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril de 2025

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, 68, 80, 82, 84, 157, 158, 176, 180 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; somete a consideración del Pleno el presente **DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA IMPORTANCIA DEL USO DE MODA SOSTENIBLE**, presentada por la Diputada Alejandra Chedraui Peralta, elaborado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

1. En el apartado “**ANTECEDENTES**” se hace constar la información relativa al procedimiento legislativo de la Proposición con punto de Acuerdo y de la recepción del turno, así como los trabajos previos de esta Comisión Legislativa dictaminadora.
2. En el apartado correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetiza el alcance del punto de Acuerdo contenido en la Proposición correspondiente.
3. En el capítulo “**CONSIDERACIONES**”, se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
4. En el capítulo “**ACUERDO**”, esta Comisión emite su decisión respecto de las propuestas contenidas en la propuesta de estudio.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E
IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA
IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE**

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2025, la Diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una Proposición con punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a diseñar e implementar campañas que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible.
2. Mediante oficio D.G.P.L.66-II-3-0242, de misma fecha, la Mesa Directiva turnó, a esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Proposición detallada previamente, para su análisis y dictaminación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Alejandra Chedraui comienza exponiendo que la industria de la moda es uno de los principales contaminadores del planeta, responsable de una gran cantidad de desechos y emisiones de gases de efecto invernadero. Además, señala que este sector enfrenta problemáticas éticas, como casos de explotación laboral y falta de transparencia en las cadenas de suministro. Asimismo, destaca la necesidad de implementar prácticas que permitan abordar estos desafíos y transformar positivamente el sector.

Alude a un reporte de New Textiles Economy, quien, de acuerdo con un reporte de la Fundación Ellen MacArthur, tan solo de 2000 a 2015, la producción de ropa se duplicó: alrededor de 50 mil millones de prendas fueron fabricadas en el 2000, produciéndose más de 100 mil millones 15 años después.

Aunado a este exponencial aumento, lamenta que, las veces que se usa la ropa ha decrecido en un 36% en el mismo lapso. La ropa desechara, que podría usarse aún, se traduce en 460 millones de dólares, ya que hay prendas que se usan únicamente de 7 a 10 veces y se tiran.

Concatenado con lo anterior, expone que la producción textil utiliza mucha agua, además de tierras para cultivar algodón y otras fibras. Por ejemplo, para elaborar



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E
IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA
IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE**

una sola camiseta de algodón, las estimaciones indican que se necesitan 2.700 litros de agua dulce: la cantidad de agua que una persona bebe en dos años y medio.

En consecuencia, explica que el sector textil fue la tercera fuente de degradación del agua y del uso del suelo en 2020. Y que ese año también, se necesitó una media de nueve metros cúbicos de agua, el uso de 400 metros cuadrados de tierra y 391 kilogramos (kg) de materias primas para proporcionar ropa y calzado a cada ciudadano de la UE.

Según las estimaciones, la producción textil, a través de los tintes y los productos de acabado, es responsable de aproximadamente el 20% de la contaminación mundial de agua potable.

La Diputada promovente expone también que, la mayoría de los microplásticos de los textiles se liberan durante los primeros lavados. Precisamente, la moda rápida se basa en una producción de masa, con precios bajos y grandes volúmenes de ventas, lo que fomenta que se produzcan muchos de estos primeros lavados. Una sola carga de ropa de poliéster puede verter 700,000 fibras microplásticas que pueden llegar a la cadena alimentaria.

El lavado de materiales sintéticos lleva a la acumulación anual de más de medio millón de toneladas de microplásticos en el fondo de los océanos. Además de este problema global, la contaminación generada por la producción de prendas de vestir tiene un impacto devastador en la salud de la población local, los animales y los ecosistemas donde se ubican las fábricas.

Plantea que, de acuerdo con información de la Agencia Europea de Medio Ambiente, las compras de textiles en la UE en 2020 generaron alrededor de 270 Kg de emisiones de CO₂ por persona, lo que significa que los productos textiles consumidos tan solo en esa región, generaron emisiones de gases de efecto invernadero de 121 millones de toneladas.

Reconoce que se han suscitado cambios en la forma en que las personas se deshacen de la ropa no deseada, ya que ahora es más frecuente que se tiren las prendas en lugar de donarlas. Y lamentablemente menos de la mitad de la ropa usada se recoge para ser reutilizada o reciclada, y sólo el 1% se recicla en ropa



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE

nueva, ya que las tecnologías que permiten reciclar la ropa en fibras vírgenes se encuentran en desarrollo.

El auge de la moda rápida ha sido crucial en el aumento del consumo, impulsado también en parte por las redes sociales y la industria, que impulsa que las tendencias de la moda lleguen a más consumidores y a un ritmo más rápido que en el pasado.

Por eso considera que es importante observar e implementar las nuevas estrategias para hacer frente a este problema, que van desde desarrollar nuevos modelos de negocio para alquiler la ropa, diseñar los productos de forma que sea más fácil reutilizarlos y reciclarlos (moda circular), convencer a los consumidores de que compren menos ropa de mejor calidad (moda lenta) y, en general, orientar el comportamiento de los consumidores hacia opciones más sostenibles.

La Diputada promovente celebra que, como parte del plan de acción de la economía circular, la Comisión Europea presentó en marzo de 2022 una nueva estrategia para hacer que los textiles sean más duraderos, reparables, reutilizables y reciclables, hacer frente a la moda rápida y estimular la innovación en el sector.

Esta estrategia incluye nuevos requisitos de diseño ecológico para los productos textiles, información más clara para el consumidor, un Pasaporte Digital de Producto y pide a las empresas que asuman su responsabilidad y actúen para minimizar sus huellas de carbono y medioambientales.

Como política pública comparada, refiere que, en junio de 2023, los eurodiputados propusieron endurecer las medidas comunitarias para frenar la producción y el consumo excesivo de productos textiles. En el informe realizado por el Parlamento, se demandó que los textiles se confeccionen respetando los derechos humanos, sociales y laborales, así como el medio ambiente y el bienestar de los animales.

Para reforzar lo anteriormente expuesto, la Diputada Alejandra alude al estudio realizado por la Alianza de la ONU, sobre la industria textil, donde se revela que la industria textil y de la confección es responsable de aproximadamente 2 a 8% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, del consumo de alrededor de 215 billones de litros de agua al año y de aproximadamente 9% de las pérdidas anuales de microplásticos en los océanos.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E
IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA
IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE**

Enlista algunos datos sobre el impacto ambiental de la industria de la moda, de los que se desprende que:

- Se requieren 7 500 litros de agua para producir unos jeans.
- La industria de la moda es responsable del 20% del desperdicio total de agua a nivel global.
- La producción de ropa y calzado produce el 8% de los gases de efecto invernadero.
- La industria de la moda produce más emisiones de carbono que todos los vuelos y envíos marítimos internacionales juntos.
- Cada segundo se entierra o quema una cantidad de textiles equivalente a un camión de basura.
- La producción de ropa se duplicó entre 2000 y 2014.

Asimismo, denuncia que la gestión inadecuada de los residuos textiles se ha convertido en un problema ambiental de gran magnitud con consecuencias a nivel mundial. Este fenómeno afecta la salud del planeta y resalta la necesidad de implementar medidas sostenibles para contrarrestar su impacto negativo.

Para la legisladora proponente, los puntos más relevantes que evidencian la gravedad de esta situación son:

- Volúmenes masivos de residuos
- Bajo índice de reciclaje
- Contribución a las aguas residuales y emisiones de carbono

Cita también al sitio especializado Climate Consulting by Selectra, que dio a conocer que el ciclo de vida de la ropa es una forma de entender el impacto de su huella de carbono y del impacto en el medio ambiente, desde la materia prima hasta el final de su vida útil.

Uno de los mayores causantes de la crisis climática es el dióxido de carbono (CO₂) y la industria de la moda en México es una de las más contaminantes. Además, las emisiones de CO₂ causan la degradación de los suelos y provocan la destrucción de la selva tropical por la tala de miles de árboles para fabricar tejidos a base de celulosa, que es material de ropa de bajo precio-calidad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE

Esta situación implica que, si la llamada "moda rápida" continúa, las emisiones de CO₂ aumentarán casi en un 50% para 2030.

Frente a los argumentos presentados, la legisladora afirma que la reconversión ecológica del sector moda ha evolucionado de ser una opción marginal a constituirse en un eje estratégico para la reconfiguración sustentable de esta actividad productiva.

En México, diseñadores y marcas están liderando el cambio hacia la sostenibilidad mediante el uso de materiales innovadores y culturalmente relevantes. Por ejemplo, Carla Fernández utiliza fibras naturales como el algodón orgánico y lino, mientras que explora materiales innovadores como el cuero de cactus, un desarrollo 100% mexicano. Este enfoque no solo reduce la huella de carbono, sino que también refleja la riqueza cultural del país.

La producción responsable de indumentaria en México no sólo se trata de materiales y procesos, sino también del impacto cultural. Marcas como Someone Somewhere y Amor & Rosas están integrando técnicas tradicionales en sus diseños modernos, promoviendo así la preservación de técnicas artesanales y apoyando a comunidades indígenas. Estos esfuerzos no solo enriquecen la oferta de moda del país, sino que también empoderan a las comunidades locales, generando un impacto social positivo.

Asimismo, la sostenibilidad en el mercado de la moda mexicana se ha convertido en un tema cada vez más relevante en la industria. Con un enfoque en la protección del medio ambiente, el bienestar de los trabajadores y la calidad de los productos, las marcas mexicanas están adoptando prácticas más responsables.

Visto lo anterior, podemos establecer que la industria de la moda necesita la sostenibilidad porque la forma en que se produce y se consume ropa actualmente es insostenible. La producción de ropa requiere una gran cantidad de recursos naturales, y las prácticas de producción ineficientes y poco sostenibles contribuyen a la degradación del medio ambiente y a la explotación laboral. Además, la cultura de la moda rápida ha llevado a un exceso de producción y consumo, lo que conlleva un gran aumento en los residuos textiles. La sostenibilidad en la industria de la moda es esencial para garantizar un futuro viable para la industria y para el planeta.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE

Con base en lo expuesto, concluye que, promover entre la población, el cambio de hábitos de consumo, lo anterior a través de campañas de concientización que permeen entre la población y genere mayor conocimiento del impacto negativo que puede generar, seguir con la misma dinámica de consumo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable asamblea el siguiente.

"Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe e implemente campañas de concientización que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible, como una medida de impactar menos el ambiente y transitar a nuevos hábitos de consumo".

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 68, 80 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales resulta competente para dictaminar la Proposición con punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Las Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales compartimos la preocupación expresada por la Diputada Alejandra Chedraui, respecto al grave impacto ambiental generado por las industrias de la moda actual y las tendencias del fast fashion. Coincidimos en la necesidad de fomentar, desde nuestro marco jurídico nacional y en el ámbito de nuestras facultades, el desuso de estas prácticas y la transición hacia formas de consumo más sustentables y responsables con el medio ambiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E
IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA
IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE

TERCERA.- La Proposición de estudio cuenta con fundamentación Constitucional en los artículos 4o, 25 y 27 de nuestro máximo ordenamiento jurídico, que reconocen los derechos humanos relativos a la protección del medio ambiente y al uso de los recursos naturales.

Los citados artículos establecen literalmente:

"Artículo 4o.- ..."

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

..."

"Artículo 25.- ..."

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

..."

"Artículo 27.- ..."

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE

población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

[...]

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

...."

CUARTA.- En el contexto internacional, en septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, la cual, en términos generales, es un plan de acción global para construir un futuro más próspero y sostenible, reduciendo las desigualdades, combatiendo la pobreza y promoviendo la protección del medio ambiente. Esta Agenda estableció 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) con 169 metas, de carácter integrado e indivisible, que abarcan las dimensiones económica, social y ambiental.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E
IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA
IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE

Tres de los ODS que se relacionan directamente con la presente propuesta de promover una industria textil más responsable son: **6-** Agua Limpia y Saneamiento, **12-** Producción y Consumo Responsables y **13-** Acción por el Clima.

Los objetivos enlistados impactan en el contexto de los principales retos ambientales y sociales generados por el sector textil. Esta industria es una de las más contaminantes a nivel global, con un alto consumo de agua, emisiones de gases de efecto invernadero y generación de residuos que afectan tanto a los ecosistemas terrestres como marinos. Al adoptar prácticas más conscientes en este sector, se contribuye directamente a reducir la huella hídrica y la contaminación de fuentes de agua, fomentar prácticas de producción y consumo responsables que minimicen el desperdicio, mitigar el cambio climático mediante la reducción de emisiones, proteger los océanos de la contaminación por microplásticos y desechos textiles, y preservar la biodiversidad y los ecosistemas terrestres afectados por el cultivo intensivo de materias primas.

QUINTA.- México, como Estado miembro del **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**, ha asumido compromisos internacionales en materia de protección ambiental y desarrollo sostenible. La atención a este caso es un paso fundamental para cumplir con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental que México ha adoptado como parte de su membresía en el PNUMA y su compromiso en la reducción de contaminantes.

SEXTA.- La participación de **México en la COP 29**, celebrada en Bakú, Azerbaiyán, en noviembre de 2024, refuerza la importancia de alinear las políticas nacionales con los compromisos globales para enfrentar el cambio climático. En este marco, fomentar una industria textil con bajas emisiones se posiciona como una medida fundamental para avanzar hacia las metas climáticas globales. Esta transformación hacia un sistema de producción y consumo más consciente en el sector vestimentario representa una valiosa oportunidad para reducir el impacto ambiental mientras se impulsa la innovación y la competitividad económica.

SÉPTIMA.- México se comprometió a alcanzar cero emisiones netas para 2050, una meta que requiere transformaciones profundas en sectores como el textil,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE

conocido por su alta huella de carbono y consumo de recursos. La adopción de prácticas sustentables en este sector, como el empleo de fibras de bajo impacto ambiental, la implementación de sistemas de producción circular y la optimización del uso energético, representa una estrategia clave para cumplir con los compromisos climáticos del país. Estas medidas se articulan directamente con las metas establecidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y son imperantes para limitar el aumento de la temperatura global a 1.5 °C.

OCTAVA.- El fomento de prácticas responsables en la industria textil guarda una estrecha relación con los objetivos de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** y el **Acuerdo de París**, ya que estos tratados globales buscan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contrarrestar los impactos del cambio climático. La industria textil convencional ejerce una presión desmedida sobre los recursos naturales y también es una fuente importante de contaminación, un factor que agrava el calentamiento global. Por ello, es culminante que México refuerce el cumplimiento de sus metas climáticas, adoptando estrategias que impulsen la sostenibilidad en el ámbito de la moda, promuevan el desarrollo de materiales respetuosos con el medio ambiente y establezcan políticas públicas que fomenten un sistema de producción y consumo más consciente y responsable.

NOVENA.- Fomentar una industria textil responsable, mediante campañas diseñadas y ejecutadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales puede promover acciones que incentiven prácticas ecológicas en el sector de la moda, y coadyuven a la disminución del impacto ambiental, protegiendo los ecosistemas y garantizando el derecho de la población a un entorno saludable.

DÉCIMA.- Mauricio Chaboya, catedrático de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), en su artículo: "**ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL OCASIONADO EN MÉXICO EN EL 2024 POR LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE FAST FASHION.**" realiza una encuesta a consumidores donde los datos recopilados permiten identificar los hábitos de consumo, los procesos de producción y los



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E
IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA
IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE**

impactos ambientales asociados a esta industria, con el fin de generar un análisis profundo y proponer soluciones sostenibles. Donde concluye que:

"Sobre las encuestas aplicadas, los resultados revelan varias tendencias clave en los hábitos de consumo de moda. La mayoría de los encuestados (73%) tiene una frecuencia de compra baja, realizando entre tres y seis compras al año, lo que sugiere que las compras de ropa son esporádicas para la mayoría. Sin embargo, el precio sigue siendo el principal factor determinante para el 74% de los encuestados, lo que indica una preferencia por opciones económicas, como el *fast fashion*. A pesar de que el 60% de los encuestados es consciente del impacto ambiental que genera esta industria, todavía existe un 40% que no tiene este conocimiento, lo que subraya la necesidad de aumentar los esfuerzos de educación y concientización sobre las consecuencias ambientales del *fast fashion*."

DÉCIMA PRIMERA.- Diversas estrategias han surgido para mitigar el impacto ambiental y social de la industria textil. Un ejemplo destacado es el "**Made in Green**", desarrollado por el **Instituto Tecnológico Textil (AITEX)**, que opera como un sello de garantía para productos fabricados bajo criterios de Sostenibilidad ambiental al estar sujetos a la certificación STANDARD 100 by OEKO-TEX®. Esta planeación conlleva una trazabilidad que consiste en auditorías que rastrean el origen de insumos y procesos químicos; aunado a una producción en instalaciones con condiciones laborales dignas y bajas emisiones. Dicho modelo demuestra que la transparencia en la cadena de valor y la verificación independiente son viables, y podría replicarse en México mediante políticas públicas que incentiven certificaciones similares para empresas nacionales y campañas que eduquen a los consumidores sobre cómo identificar etiquetas éticas y ecológicas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los programas de Comercio Justo constituyen un instrumento fundamental para promover la sustentabilidad en los procesos productivos, al establecer criterios comerciales que integran responsabilidad ambiental y fomento al consumo consciente. En el ámbito textil, destaca el programa *Fair Trade*, que certifica a aquellas empresas cuyos procesos de fabricación cumplen



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE

estrictamente con estándares ecológicos y de producción sustentable. Esta certificación garantiza que las prendas se elaboran con estricto apego a normativas ambientales mediante procesos productivos de bajo impacto ecológico y respetando los principios de economía circular.

El modelo Fair Trade representa un paradigma de producción textil que armoniza viabilidad comercial con preservación ambiental, constituyéndose como referente para la transformación sustentable del sector.

DÉCIMA TERCERA.- A solicitud expresa de esta Comisión legislativa, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal remitió opinión técnica, con valoración "**A favor con modificaciones**" de la Proposición de estudio. En síntesis, la Secretaría valora "la relevancia para que se apruebe la medida propuesta, también lo es que no solo la SEMARNAT está obligada a realizar campañas como la señalada, sino que las autoridades de los estados y los municipios también se encuentran conminados a dicha acción... de conformidad con las competencias concurrentes en materia medioambiental establecidas en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Cambio Climático"; "se sugiere vincular a las autoridades de los tres órdenes de gobierno".

En ese sentido, se retoman las observaciones y sugerencias realizadas por la SEMARNAT.

Por lo expuesto y analizado por esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se emite **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** a la Proposición con punto de:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su disponibilidad presupuestal, diseñen e implementen campañas de concientización que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible y la promoción de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DISEÑAR E
IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA
IMPORTANCIA DEL USO DE LA MODA SOSTENIBLE

industria textil ecológica, como una medida para impactar menos el ambiente y transitar a nuevos hábitos de consumo sustentables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril de 2025

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
LXVI

Número de sesión:5

28 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen a la siguiente Proposición: a) Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente ala SEMARNAT, a diseñar e implementar campañas que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible y la industria textil; presentada por la Diputada Alejandra Chedraui Peralta del GP MORENA.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Ariadna Barrera Vázquez (MORENA)	A favor	BE462E8E182B9E8F0F1C34213CC5A 620F4F5EA8C63AC3025E3D5B00ABF 13FD47D61A7AF12804C7D9DDF294 D64BE97558EF94F4983244FC3D152 89127CDBAF4CC
 Asael Hernández Cerón (PAN)	A favor	57E2F75463E158E41EE55C17F0CA0 50636446B8DF20D5833817D5DFD26 F22AF54226B98F085BDAE6F7DAC70 9101E77ED9A1888578ED8DDEEA7E 9ED0F13D7099D
 Daniel Campos Plancarte (MORENA)	Ausentes	6A7AD66E5B60A35A9EF9B25E6F98E 6394AB2E4F8386DE2ACDA41DDE2F A6303D02A8941094A972701AFAB632 AF23C6A4134D1491FBDE6E507C42B FCEC12A709A4
 Diana Castillo Gabino (PT)	A favor	3CCADC0E145EEEFA4496AC127870 1CB4CE8C32BB816D7A494759F5770 CA6F5F0EAB1E9FC23676869617A46 D895C3646685CF0A05768804D6DA3 3B3894C5AD1D5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
LXVI

Número de sesión:5

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen a la siguiente Proposición: a) Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la SEMARNAT, a diseñar e implementar campañas que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible y la industria textil; presentada por la Diputada Alejandra Chedraui Peralta del GP MORENA.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



A favor

1C6583AFCC5E1DAE2545C6428296D
FA66B96A2018C4555857AD1671E49
FD62FA49F1C47F5008FBED73B0FE9
82C78E0799F1FEE8C820D0FF030F8
B3A8912A6B9C

Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

(PAN)



A favor

81991B03E60D24BAF819449FA586B
DC5A31EDA9A6195ABAFA4DC36589
361BE6E2C0E3CE145787E98BBDCAF8
DC7233215400E6243BEF32FC994FE
B09AA13764534

Ernesto Núñez Aguilar

(PVEM)



A favor

C20DBC8382F862C0202842CA828DA
2AE4D8EA4DF46869D6A2650C7B115
F0326AA5744FD32CAF3FE3CE2C3
FA2193330377CE80CF5A64D9AD492
C592A66274FBF

Fausto Gallardo García

(PVEM)



A favor

F48BD151C7800B37E33E3EE462C0A
F66B952A6E69BE1682C1B10B8E30E
1882576794BBA0ABE4A398CF2420E
4FB3A5B8B2D81C163AA73273C6928
7A7F2A4B3A71

Fidel Daniel Chimal García

(PAN)



A favor

5B64410B569D674060390EDAF041C
4AA12BB4D2A589A8DFD428782553A
9B21990A24F71188DD12C9964B0FC
B490CF0FFE23AFAA5EEA4E011C18
BE922474CA341

Gabino Morales Mendoza

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
LXVI

Número de sesión:5

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen a la siguiente Proposición:
a) Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la SEMARNAT, a diseñar e implementar campañas que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible y la industria textil; presentada por la Diputada Alejandra Chedraui Peralta del GP MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

	A favor	CD6439D54BD40BDDEE205552CFF5 CA46246AA772136F19C357317177E2 0E05AE72FD5D806E3FD9194B6B36E 5403B64EB632052A2B0993A02F2246 1D22FCFD28D
Gabriela Benavides Cobos (PVEM)		Ausentes 24E6C945709CD704D8B510938D280 1BF3699BC69DA9E475D732EA803EF 9788178AA1D4433747540B9A79FED0 E7E038E310A6D9400A9F98BE1F544 A48612041EC
Giselle Yunueen Arellano Ávila (MORENA)		Ausentes 313DCBF6A004EFFE2951FAF0D6752C B653E7992ECC4670E1E051587962C E35EACC156ED5E610F6213C035E9F 4F418855D3BBAEE2A221609C2A1FC 570A1BAC2655
Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (PAN)		A favor 159DBEE1C58339F9CB4B5CCEC649 AC55D592AC6BBF26823D8536C1CD 0243C0FE6C475819968A534C61B3C BC616FC96B5322ACCE7BBB0B279A C8B42B80B74851C
Irais Virginia Reyes De la Torre (MC)		A favor CEE4F2DCC9FB406C67E35685910B5 B1E096ABA701D17D9F7507DAB0BE 4A57F8F3120566463C7423D457FB26 A61EEF2514E87DA65752002EE3EA8 F237A6439D8A
Irma Juan Carlos (MORENA)		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
LXVI

Número de sesión:5

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen a la siguiente Proposición: a) Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la SEMARNAT, a diseñar e implementar campañas que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible y la industria textil; presentada por la Diputada Alejandra Chedraui Peralta del GP MORENA.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Jesús Martín Cuanalo Araujo

A favor

A1DC13BB139A8B07DC5A3FCDF981
0D42652511D526AD570DEDDB448B
DD2AFE6096C70A44017E04B1A799F
A53B80F465C20D448D2E24C6B8D24
0BBF91874073A7

(PVEM)



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

51678C3B4DEB9B144FB82A0405EEF
BFAB4C2FB326833EA8173C7652674
50CAF150AADD77DB0CA57062A6F3
4E5F07134488255A83C487CB23B244
540AE0471C9A

(MORENA)



José Antonio López Ruiz

A favor

36668A2626CFD0F767E110530B7664
B3E7E3A7A0AB2D6239E652D71F763
1E4EE5AB887C0A8A460BACFB0FF3
1FBCA9CFFE9259D66050F4219CBC9
E216E6DF884C

(PT)



José Luis Téllez Martínez

A favor

A4138BF031B54CC2A2B1F0CE476C0
8A5E071D936109F6F79B6A4ABF2BF
A762D6276992D1C056910C3D26C22
3EAB8E67D53CA930E299ED3A4FA7
B0E3FC21B8E08

(PT.)



Juan Moreno de Haro

A favor

97AF5CCE94D05A8CCB1A7D2F132
B6FD06E74101CBC16160D2E176BB8
B8C27C6DB6CA0A5860258F7AC9E0
21901731030C936CF440D8247C0C8
E1C675454CD128

(PRI)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
LXVI

Número de sesión: 5

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen a la siguiente Proposición:
a) Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente ala SEMARNAT, a diseñar e implementar campañas que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible y la industria textil; presentada por la Diputada Alejandra Chedraui Peralta del GP MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

	A favor	748D7933A6280205367ACD4B0DEE7 783967FD79039F0BCF5F958F942BA DBFF3CC667E3BB6AB950E07FF9797 7C521792DB605E3DF861AE8EA3763 46037973EE40
Leoncio Alfonso Morán Sánchez (MORENA)		
	A favor	B249D370504F39B2CA0C2BCED17C 8AAAE5972EA9DCD4CF5A77B6526 EB7ED2C885F07B4A72C9B633383B4 4682A8DA6C2B9C2EE648A2F7C6AC 21CBD11D58EAB16
Luis Humberto Aldana Navarro (MORENA)		
	A favor	9D44952C50E68778DADCDDC69011 C4EFE5B37DF085473480FFD336442 6C53AADAF538A8704D874E5DBDAE 6B79891E304F3F60ACEA85A1CD70F 95757997BA7370
Magaly Armenta Oliveros (MORENA)		
	A favor	7162AD0A8B8FFD7F8AC246D35D068 B2DCAE48BBD308713A84B386FEFF 456B80EBC93E60B5084606C67B57F 057920F556EA21CEE1A08481C049D C78DB5D3BFBD0
Manuel Alejandro Cota Cárdenas (PVEM)		
	Ausentes	A1B6CE632CED5C12FCFA746E3960 37F50205071AEAE6C8C1F4D5EE6F2 F465CF55DDEB124BC930037FE54D9 4ED35241B30E6630490989A5CE7762 1601D0DFE9CA
Miguel Ángel Monraz Ibarra (PAN)		

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guittierrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>